

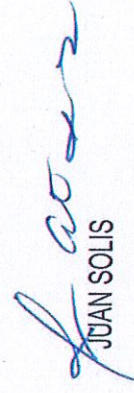
DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciado **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), comparecieron personalmente **HECTOR JAVIER CHAN ZHUO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-910-1524 y **RICARDO DEYSON CHAN ZHUO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-910-1293, ambos con domicilio en Chepo, República de Panamá, los cuales son Promotores del proyecto denominado: **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**, ubicado en la Finca con código de ubicación 8401, Folio Real N°30248848 de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento Las Margaritas, distrito de Chepo, provincia de Panamá; me solicitaron que extendiera esta Diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385 del Código Penal, que típica el delito de Falso Testimonio declarando lo siguiente: **PRIMERO**: Por este medio yo **HECTOR JAVIER CHAN ZHUO**, varón de nacionalidad panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-910-1524 y yo **RICARDO DEYSON CHAN ZHUO**, varón de nacionalidad panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-910-1293, ambos con domicilio en Chepo, República de Panamá, certificamos que el proyecto denominado: **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la ley No.41 de 1 de julio de 1998. ----- Para constancia se firma la presente Declaración Notarial Jurada, en presencia de los Testigos Instrumentales **BLAS BELUCHE**, con cédula número ocho-setecientos veintitres-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo.


HECTOR JAVIER CHAN ZHUO


RICARDO DEYSON CHAN ZHUO


BLAS BELUCHE


JUAN SOLIS

Natividad Quiros Aguilar
Notario Público Décimo Tercero

6541